

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA
MATERIAL BÁSICA
Ejercicios 2026, 2027 Y 2028**

**IV MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
COMPLEMENTARIAS**

La entidad beneficiaria de la subvención realizará a lo largo del periodo de ejecución del programa de Asistencia Material Básica, unas medidas de acompañamiento complementarias de las medidas de acompañamiento suscritas por los servicios sociales generales.

En este caso, se trata de la realización de una serie de talleres grupales y Jornadas comunitarias de interés para las familias participantes en el programa en las diferentes provincias del territorio de Aragón.

El objetivo de estas actuaciones es acompañar a las familias potenciando sus habilidades sociales, dotándoles de conocimientos o ampliándolos sobre diferentes temáticas que puedan serles útiles en su vida diaria, con una metodología participativa. Se presenta una primera propuesta temática de los talleres, abiertos a posibles cambios, si a lo largo de la implementación del programa, se valora otros temas de interés que pueden sustituir a la propuesta inicial.

El módulo básico constará de un número variable de talleres con la periodicidad bimensual en el año 2026 y trimestral en los años 2027 y 2028 (indicado en las tablas de este documento), por provincia y de cuatro horas de duración por taller, en torno a las siguientes temáticas:

1. Competencias personales y laborales.
2. Bienestar emocional y salud.
3. Educación afectiva y sexual en jóvenes.
4. Prevención de consumos en jóvenes: efectos sobre la salud y consumo de sustancias tóxicas.
5. Alimentación saludable y nutrición.
6. Gestión de economía doméstica.
7. Alfabetización digital.
8. Escuela de familia y apoyo educativo: pautas de crianza positiva, apoyo escolar para los hijos y prevención del absentismo.
9. Capacitación para mejorar la habitabilidad en el hogar.
10. Higiene y Salud: promoción de hábitos de higiene personal, deporte y prevención de enfermedades.
11. Trámites online: administración Pública y gestiones telemáticas.

12. Alimentación saludable: nutrición, cocina económica y vida saludable.
13. Autocuidado personal y bienestar emocional
14. Educación afectiva y sexual en adultos.
15. Uso responsable de las redes sociales: cómo protegerme y hacer un buen uso de las redes sociales.

Previsión de número de talleres:

Talleres grupales año 2026

Provincia	Julio-Agosto	Septiembre- Octubre	Noviembre- Diciembre	Total
Teruel	0	1	1	2
Huesca	0	1	1	2
Zaragoza	0	2	2	4
Total				8

Talleres grupales y/ acciones comunitarias año 2027

Provincia	Enero-Febrero- Marzo	Abril-Mayo- Junio	Julio- Agosto- Septiembre	Octubre- Noviembre- Diciembre	Total
Teruel	3	3	3	3	12
Huesca	3	3	3	3	12
Zaragoza	3	3	3	3	12
Total					36

Talleres grupales y/ acciones comunitarias año 2028

Provincia	Enero-Febrero- Marzo	Abril-Mayo- Junio	Julio- Agosto- Septiembre	Octubre- Noviembre- Diciembre	Total
Teruel	3	3	3	3	12
Huesca	3	3	3	3	12
Zaragoza	3	3	3	3	12
Total					36

Por parte del equipo itinerante multidisciplinar, se desarrollan 6 Jornadas lúdicas-educativas anuales, en los ejercicios 2027 y 2028 en diferentes localidades del territorio de Aragón, según las tablas que siguen:

Jornadas Comunitarias año 2027

	Enero-Feb-Marzo	Abril-Mayo-Junio	Julio-Agosto-Sept	Oct-Nov-Dic	Total
HUESCA	1	2	1	2	6
TERUEL	1	2	1	2	6

ZARAGOZA	1	2	1	2	6
Total	18				

Jornadas Comunitarias año 2028

	Enero-Feb-Marzo	Abril-Mayo-Junio	Julio-Agosto-Sept	Oct-Nov-Dic	Total
HUESCA	1	2	1	2	6
TERUEL	1	2	1	2	6
ZARAGOZA	1	2	1	2	6
Total	18				

Las Jornadas comunitarias tendrán como objetivo potenciar la participación y convivencia de las familias beneficiarias del programa de Asistencia Material Básica en actividades próximas al territorio donde residen, junto con personas que pertenezcan a su ámbito comunitario y estén interesadas por participar en la actividad. Por ello, las actividades estarán abiertas a toda la comunidad. El contenido de las mismas podrá girar en torno a las temáticas tratadas en los talleres o adaptando las temáticas a las necesidades detectadas en la comunidad donde se realicen, desde un abordaje lúdico y educativo.

El equipo de profesionales que realizará los talleres grupales y Jornadas comunitarias, tendrá un enfoque multidisciplinar y estará formado por los siguientes perfiles profesionales:

1 una persona graduada en Trabajo Social, 1 persona graduada en Nutrición Humana y Dietética, 1 persona graduada en Psicología y 1 persona Técnico en Integración Social.

Cada uno de los talleres, se realizará al menos por 2 profesionales, en función de la temática y de los objetivos que se pretendan alcanzar, con la realización del mismo.

La jornada laboral estará ajustada a la duración de estas intervenciones y a las jornadas previas para la preparación del diseño y contenido del taller y/o actuación comunitaria.

Los graduados universitarios (Trabajo Social, Nutrición Humana y Dietética y Psicología) son grupo profesional 1 y Técnico de Integración Social (grupo profesional 2), según la clasificación profesional del Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2026-2029.

Tabla base del cálculo del número de talleres y horas de preparación previa del diseño y contenido del taller y horas de ejecución de taller:

	2026	2027	2028
Número de talleres	8	36	36

Horas de ejecución de cada taller con los participantes	4	4	4
Horas preparación previa totales de diseño y contenido de cada taller por profesional (2 profesionales por taller)	17,5 horas (2 jornadas completas y media)	17,5 horas (2 jornadas completas y media)	17,5 horas (2 jornadas completas y media)

Las horas anuales que realice cada profesional, estarán vinculadas al número de talleres en los que participe por idoneidad de perfil profesional y temática.

Las tablas salariales para los diferentes años de ejecución del programa aplicables a los diferentes grupos profesionales, serían las siguientes:

Año 2026:

**TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN E
INTERVENCIÓN SOCIAL 2026-2029**

FORMACIÓN CATEGORIA PROFESIONAL	Grupo profesional	COSTE UNITARIO SALARIO/HORA
Director Técnico/Coordinador Personal directivo	0	28,41 €
Titulados Universitarios Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social...	1	21,11 €
Formación Profesional superior o de Grado Medio, Técnico en Integración Social, Técnico en Animación Socio- cultural, Programador Informático, Técnico de	2	19,06 €

Administración y Finanzas, Cocinero titulado, Técnico administrativo...		
Formación Grado Medio o equivalente, Monitor de Programa o taller, Auxiliar de Servicio de Ayuda a domicilio, Auxiliar Sociosanitario, Trabajador/a familiar, Ayudante de cocina, Personal de mantenimiento, Auxiliar Administrativo, ...	3	16,73 €
Formación básica ESO, Portería, Ordenanza, Conserje, Personal de Limpieza, Personal de Almacén y repartidor, Telefonista, ...	4	14,60 €

Año 2027

AÑO 2027- Incremento del 3 por ciento, desde el 1 de enero de 2027, en todos los conceptos salariales recogidos en el presente Convenio para las personas trabajadoras encuadradas en los grupos profesionales 0, 1, 2 y 3 y del 3,5 por ciento para las personas trabajadoras encuadradas en el grupo profesional 4.

**TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN E
INTERVENCIÓN SOCIAL 2026-2029**

FORMACIÓN CATEGORIA PROFESIONAL	Grupo profesional	COSTE UNITARIO SALARIO/HORA
Director Técnico/Coordinador Personal directivo	0	29,26 €
Titulados Universitarios Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social...	1	21,74 €
Formación Profesional superior o de Grado Medio, Técnico en Integración Social, Técnico en Animación Socio- cultural, Programador Informático, Técnico de Administración y Finanzas, Cocinero titulado, Técnico administrativo...	2	19,63 €

Formación Grado Medio o equivalente, Monitor de Programa o taller, Auxiliar de Servicio de Ayuda a domicilio, Auxiliar Sociosanitario, Trabajador/a familiar, Ayudante de cocina, Personal de mantenimiento, Auxiliar Administrativo, ...	3	17,23 €
Formación básica ESO, Portería, Ordenanza, Conserje, Personal de Limpieza, Personal de Almacén y repartidor, Telefonista, ...	4	15,11 €

Año 2028

AÑO 2028 - Incremento del 4,5 por ciento en todos los conceptos salariales recogidos en el presente Convenio desde el 1 de enero de 2028 para las personas trabajadoras encuadradas en todos los grupos profesionales.

**TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN E
INTERVENCIÓN SOCIAL 2026-2029**

FORMACIÓN CATEGORIA PROFESIONAL	Grupo profesional	COSTE UNITARIO SALARIO/HORA
Director Técnico/Coordinador Personal directivo	0	30,58 €
Titulados Universitarios Economista, Educador Social, Graduado Social, Psicólogo, Trabajador Social...	1	22,72 €
Formación Profesional superior o de Grado Medio, Técnico en Integración Social, Técnico en Animación Socio- cultural, Programador Informático, Técnico de Administración y Finanzas, Cocinero titulado, Técnico administrativo...	2	20,51 €
Formación Grado Medio o equivalente, Monitor de Programa o taller, Auxiliar de Servicio de Ayuda a domicilio, Auxiliar	3	18,01 €

Sociosanitario, Trabajador/a familiar, Ayudante de cocina, Personal de mantenimiento, Auxiliar Administrativo, ...		
Formación básica ESO, Portería, Ordenanza, Conserje, Personal de Limpieza, Personal de Almacén y repartidor, Telefonista, ...	4	15,79 €

Para la previsión de los costes de personal en la memoria económica del programa de Asistencia Material Básica, se ha partido de las cuantías de las retribuciones que se establecen para las respectivas categorías profesionales en las tablas salariales del año 2026, establecidas por Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de subida salarial para 2026 del Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2026-2029, al que se puede acceder a través del enlace : [https://www.boe.es/eli/es/res/2026/02/16/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2026/02/16/(1))

En el desarrollo de la gestión del programa de Asistencia Material Básica , en lo relacionado a la gestión de las medidas de acompañamiento, en cuanto a tareas de coordinación, gestión de datos, responsabilidad de implementar en todo el territorio de Aragón las medidas de acompañamiento, facilitar la equidad de la atención en todo el territorio de Aragón y elaboración de memorias en informes, el programa tendrá dos perfiles profesionales a jornada completa: una persona coordinadora de perfil Trabajadora Social (grupo profesional 1), con aplicación de complementos de responsabilidad y coordinación de equipos y una persona auxiliar administrativo (grupo profesional 3) como apoyo administrativo al coordinador y el equipo multidisciplinar en tareas específicas de su perfil.

Las categorías profesionales podrán ser ocupadas por cualquier persona, no existiendo en el convenio aplicable, diferencias retributivas por razón de género. El cálculo del coste de personal, para el puesto de la persona coordinadora, se ha previsto incluyendo el salario base, complemento de responsabilidad y complemento de coordinación del grupo profesional 1 a jornada completa y el de auxiliar administrativo, se ha incluido el salario base a jornada completa del grupo profesional 3.

Se ha aplicado un incremento del 34% en concepto de cotizaciones sociales, así como un 5,6% para dotar una bolsa destinada a cubrir el coste del absentismo y otras contingencias en ambas categorías profesionales. En los ejercicios 2027 y 2028, se ha previsto la actualización de los conceptos salariales mencionados a la categoría profesional del grupo 1 y 3.

Tabla base para el cálculo de los costes de personal en los diferentes ejercicios presupuestarios 2026, 2027 y 2028 para las dos personas profesionales a jornada completa: (se ha ajustado a las cuantías salariales del Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2026-2029 para los ejercicios presupuestarios 2026, 2027 y 2028, los datos indicados con **x**)

Categoría Profesional	Grupo Profesional	Salario Base	C. de Responsabilidad	Complemento Coordinación	Salario Anual	Coste 34% SS	Coste total
Coordinador	1	x	x	x	x	x	x
Auxiliar administrativo	3	x			x	x	x
Total							x
Sustituciones y contingencias 5,6%							x
Total							x